

“Pero no puede haber ninguna sociedad que confíe tanto en su propia época como para creer que el grado de evolución de ideas al que ha llegado será definitivo... ¿O es que la dogmática penal no necesita ya más evolución...?”

Dr. Marcelo A. Sancinetti¹

¹ Extractado de su obra “Dogmática del hecho punible y la ley penal”, pág. 17, edición bilingüe, primera edición, octubre de 2003, editorial AD-HOC

INDICE

Prólogo	15
I. Una crítica que interpela desde adentro	16
II. El diagnóstico de un sistema en tensión.....	16
III. La propuesta de una teoría nueva.....	17
IV. Dolo, culpa y reconstrucción del injusto	17
V. El lenguaje de la norma y la negación del espacio	17
VI. Una estética de la justicia: sensibilidad y forma.....	17
VII. Conclusión: cuando la justicia se escribe y se ejerce con el corazón.....	18
Un Encuentro Transformador con la Humanidad del Derecho	19
Advertencias previas	21
Presentación	23
Introducción	27
Diálogos con la Teoría General del Delito	29
Fase diagnóstica preliminar. Una aproximación al problema de los sistemas	33
Balizado de algunos desencuentros estructurales e inconsis- tencias del sistema actual dentro de la teoría general del delito	45
Responsabilidad de adulto vs. culpabilidad ‘de niño’	45
Acción rígida vs. responsabilidad en movimiento	49
Multiplicidad de reproches y enjuiciamientos.....	58
La culpabilidad, como capacidad psíquica/mental de la conducta adoptada vs. el desarrollo físico de la conducta desplegada, ignorada:.....	61
A modo de reflexión sobre desencuentros e inconsistencias del actual esquema teórico	63

El escenario preliminar de orfandad de protección en la teoría general del delito	67
¿Por qué resulta necesario diseñar/elaborar una teoría general del delito del niño?	73
La ‘protección’ como dato imperativo en el diseño de una teoría general del delito del niño y su dogmática penal. Fundamento Convencional	81
Dos (2) ideas para informar el diseño de una epistemología de la protección penal del niño para una teoría propia	85
I	85
II	88
La propuesta de un inicio para un sistema penal específico de protección.....	91
El nuevo esquema teórico: La propuesta.....	101
La elección de una opción del método para un inicio	102
La previa e indispensable digresión nominal (1).....	107
La adolescente responsabilidad penal de un niño o responsabilidad penal ‘de diseño’	113
La digresión nominal (2)	117
La actualidad del juzgamiento sobre la responsabilidad penal de niños	119
Introducción general al diseño de ideas para una teoría general del delito del niño	123
La constitución de la responsabilidad penal del niño.....	123
Postulados del nuevo desarrollo teórico	133
Postulado N° 1.....	133
El crecimiento o proceso de desarrollo	133
Demostración y efectos de esta afirmación.....	134
Postulado N° 2.....	140
El crecimiento o proceso de desarrollo como orden de imposición	140
Postulado N° 3.....	145

Cambio de paradigma: el crecimiento o proceso de desarrollo con sentido penal.....	145
Postulado N° 4.....	146
Demostración.....	146
Postulado N° 5.....	150
La libertad.....	150
Postulado N° 6.....	152
La vulnerabilidad con sentido o pertenencia penal.....	152
Algunos interrogantes básicos acerca de la vulnerabilidad...154	
Las respuestas sobre vulnerabilidad provenientes de la norma. Su contribución.....	167
Las intrusiones del mundo adulto al mundo niño y su aporte para la construcción de un contrasistema.....	173
Reparos al sistema actual de circunstancias atenuantes.....	177
Postulado N° 7.....	185
El dato de la co-responsabilidad. Bases sugeridas como fundamentos de su necesidad.....	185
Postulado N° 8.....	188
La necesidad del dato final de la protección: la cesura ‘larga’ como categoría de racionalidad última y ética del sistema de protección penal del niño.....	188
Postulado N° 9.....	199
Conclusiones.....	199
Una aproximación al dolo niño.....	203
La culpa del niño.....	211
El tipo culposo: ¿es posible en la especialidad?.....	211
Insumos estructurales para una dogmática penal de protección específica.....	213
Reflexiones para el diseño y construcción de una teoría normativa.....	217
Interrogantes previos.....	217
‘El punto’ en las normas.....	219
Las inconsistencias de la teoría normativa. La transgresión de los niños, un concepto ‘ninguneado’ por los adultos.....	221

El dato (I)	221
El problema del espacio'. Mentira N° 1	221
Del espacio, a la transgresión por espacio	223
La señal	226
El espacio y la vida, de la mano.....	227
La necesidad y los medios	232
El dato II.....	234
El espacio de la norma penal y los espacios dentro de la norma penal. La privación de espacios como sanción destinada a niños en los tipos legales del Código Penal Argentino. Mentira N° 2	234
El del lenguaje de la norma penal. Mentira N° 3.....	247
La cuestión verbal reservada al castigo como confirmación y herramienta de 'la negación del espacio' destinado para otras alternativas distintas al mismo.	247
A modo de colofón.....	255
Al final, otra vez Jaime.....	256

PRÓLOGO

Una dogmática para el porvenir: prólogo a la primera obra fundacional del Dr. Dardo Bordón sobre teoría penal del delito del niño, niña y adolescente en Argentina.

“No hay justicia posible sino comenzamos por mirar el mundo con los ojos de quienes todavía lo están descubriendo”.

Rodrigo Morabito

El Derecho Penal de niños, niñas y adolescentes en nuestro país ha sido, durante décadas, un terreno fértil en prácticas, pero huérfano en teoría. Mientras los operadores del sistema ensayábamos respuestas, adaptábamos esquemas, discutíamos formas y fondos, el andamiaje dogmático seguía siendo prestado, heredado, ajeno a la realidad del niño como sujeto penal específico. En ese vacío -denso, prolongado y muchas veces ignorado- aparece esta obra del Dr. Dardo Bordón como un acto inaugural: el nacimiento de la primera teoría general del delito del niño en la Argentina.

Este libro, más que un texto, es un gesto fundacional. Su existencia rompe una inercia. Su contenido abre una era. Y su autoría, encarnada en un juez de trayectoria ejemplar, honra el lugar desde el cual también debe nacer el pensamiento jurídico: el del contacto con la vida real, con las infancias concretas, con los cuerpos vulnerables que pasan por el sistema penal.

Con la sensibilidad de quienes conocemos las biografías judicializadas y la profundidad de quien ha reflexionado sobre cada una de sus decisiones, Dardo Bordón ofrece una obra que es creación, crítica y proyecto.

Trataré en las próximas líneas no sólo de referirme al contenido esta gran obra, sino y en especial, a la persona del autor y su indiscutible “don de gentes”.

I. UNA CRÍTICA QUE INTERPELA DESDE ADENTRO

En los primeros capítulos, el autor despliega una revisión detallada, profunda y respetuosa de la Teoría General del Delito tal como ha sido enseñada e incorporada en nuestra práctica forense. No pretende romperla, sino visibilizar su insuficiencia para pensar al niño y a la niña. Allí aparece el primer mérito de esta obra: se anima a señalar las inconsistencias estructurales de un modelo rígido, diseñado para adultos, aplicado inercialmente a sujetos de derechos en desarrollo.

Desde la figura de la “*culpabilidad disminuida*” hasta la categoría de “*acción penal indiferenciada*”, Dardo Bordón demuestra que no hay una sola categoría dogmática que resista el análisis cuando el sujeto activo del delito es un niño, niña o adolescente. El esquema clásico no solo que es insuficiente; es estructuralmente inequitativo, epistémicamente adulto céntrico y jurídicamente inadecuado. El autor se encarga de dejarlo muy en claro.

II. EL DIAGNÓSTICO DE UN SISTEMA EN TENSION

La fase diagnóstica de la obra propone un recorrido por los desencuentros estructurales que padece el sistema penal adolescente cuando se articula desde la dogmática tradicional. Entre los conceptos más potentes que emergen en esta parte están:

- a) La distinción entre responsabilidad penal de adulto vs. responsabilidad penal en desarrollo.
- b) La idea de una acción rígida frente a una responsabilidad en movimiento, donde el tiempo biográfico del niño, niña o adolescente nunca es estático.
- c) La advertencia sobre una culpabilidad que ignora el proceso de maduración emocional, psíquico y social del niño, niña o adolescente.
- d) La visibilización de la multiplicidad de reproches simultáneos que recaen sobre el niño, niña o adolescente desde lo penal, lo familiar y lo institucional.

Este diagnóstico no es solo teórico; está atravesado por experiencias judiciales, reflexiones forenses y un compromiso ético con una justicia protectoria y ante todo empática.

III. LA PROPUESTA DE UNA TEORÍA NUEVA

A partir de esa toma de conciencia sobre las falencias del modelo tradicional, la obra da un paso más; propone una teoría penal específica, longitudinal y protectora, pensada desde el niño, niña y adolescente. Aquí aparece una estructura dogmática inédita, fundada en cinco pilares fundamentales:

1. El crecimiento como categoría estructural del reproche penal.
2. La libertad como bien jurídico en construcción.
3. La vulnerabilidad como dato penal relevante.
4. La co-responsabilidad como elemento integrante del injusto.
5. La cesura larga como límite ético y estructural de la punición.

Estos postulados conforman una epistemología penal protectora inédita en la región. Son desarrollados con rigor técnico, fundamento normativo y profunda fidelidad a los estándares internacionales de derechos del niño, niña y adolescente.

IV. DOLO, CULPA Y RECONSTRUCCIÓN DEL INJUSTO

En uno de los tramos más innovadores del libro, el autor analiza cómo deben entenderse el dolo y la culpa del niño, niña o adolescente desde una perspectiva dinámica y no estandarizada. Muestra con claridad que la voluntad delictiva no puede ser valorada como si proviniera de un sujeto plenamente desarrollado. Se plantea una reformulación del injusto penal, en donde el contexto, la historia de vida, la edad y la madurez del niño, niña o adolescente son variables estructurales del análisis.

V. EL LENGUAJE DE LA NORMA Y LA NEGACIÓN DEL ESPACIO

Dardo Bordón también se detiene a examinar cómo el lenguaje jurídico penal ha sido históricamente excluyente respecto del niño, la niña y el adolescente. Analiza cómo la norma lo etiqueta, lo estandariza y lo reprime, sin otorgarle nunca un espacio real. La propuesta es clara: reconstruir la norma penal desde un enfoque de protección integral, con un lenguaje que no anule al niño, sino que lo incorpore como sujeto de derechos y de proceso.

VI. UNA ESTÉTICA DE LA JUSTICIA: SENSIBILIDAD Y FORMA

Si hay algo que vuelve única a esta obra es su estilo narrativo. Dardo Bordón escribe como juez y, especialmente, como ser humano. Su obra

tiene poesía, tiene dolor, tiene ternura. Cita a su familia, recuerda su práctica, interpela desde el corazón. Hay belleza literaria, pero también una profunda ética de la justicia. Cada página es una invitación a pensar con el alma, no solo con la ley.

VII. CONCLUSIÓN: CUANDO LA JUSTICIA SE ESCRIBE Y SE EJERCE CON EL CORAZÓN

Este libro es mucho más que una obra jurídica; es un manifiesto de humanidad. Cada página escrita por Dardo Bordón tiene la profundidad del conocimiento técnico, sí, pero también la calidez de quien ha mirado a los ojos a los niños judicializados y ha decidido no ser indiferente.

Aquí no hay fórmulas recicladas, ni dogmas repetidos. Hay una creación auténtica, valiente, compasiva. Un gesto intelectual que nace de la experiencia, pero que se eleva con ética. Un testimonio escrito por un juez que no solo supo escuchar; sino que, además, eligió sembrar pensamiento en lugar de resignación.

Este libro deja huella. Porque no teoriza sobre la infancia: la honra. No la menciona: la comprende. No la juzga: la abraza. En cada idea, hay una apuesta por un derecho penal más digno, más cuidadoso, más humano.

Y quienes tengamos la fortuna de leerlo, no saldremos intactos. Porque hay textos que enseñan, otros que inspiran, y unos pocos que transforman. Este libro es de esos pocos. Y su autor, Dardo Bordón, ya no es solo un jurista destacado o un juez respetado: es, desde ahora, el fundador de una nueva forma de pensar el Derecho Penal desde la niñez y la adolescencia.

Gracias, Dardo, por atreverte a escribir lo que muchos pensamos.

Gracias por ponerle palabras al porvenir.

Gracias por recordarnos, con cada línea, que la justicia verdadera no es la que condena, sino la que comprende.

Con emoción, admiración y gratitud, celebramos este libro como una brújula y un legado.

Que sea leído, debatido, enseñado y, sobre todo, continuado.

Rodrigo Morabito.

Juez de Cámara de Responsabilidad Penal Juvenil de Catamarca.

Invierno del año 2025.